



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Licitación Pública - Modificación - EX-2021-01785727-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2021-01785727-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Colector Cloacal de Refuerzo para la Localidad de Chivilcoy”, en el Partido de Chivilcoy, y la RESO-2021-530-GDEBA-MIYSPGP y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a una Licitación Pública para la obra: “Colector Cloacal de Refuerzo para la Localidad de Chivilcoy” en el Partido de Chivilcoy;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en atención a la NO-2021-10440721-GDEBA-DTPYPMIYSPGP de la Dirección Técnica de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, resulta necesario agregar documentación licitatoria a la obra de referencia;

Que ha prestado expresa conformidad a lo actuado el Subsecretario de Recursos Hídricos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/2016 y que fuera prorrogada por la Ley N ° 15.165 y por el Decreto 1.176/2020, y el artículo 4° del Decreto N° 167/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la RESO-2021-530-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 19 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, Anexo I (PLIEG-2021-02659752-GDEBA-DTPYPMIYSPGP; PLIEG-2021-07730597-GDEBA-DTPYPMIYSPGP, PLIEG-2021-02660150-GDEBA-DTPYPMIYSPGP y PLIEG-2021-10440019-GDEBA-DTPYPMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2021-08857326-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: “Colector Cloacal de Refuerzo para la localidad de Chivilcoy” en el partido de Chivilcoy, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil sesenta y tres con ochenta centavos (\$355.689.063,80) a la que agregándole la suma de pesos treinta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos seis con treinta y ocho centavos (\$35.568.906,38) para ampliaciones e imprevistos, la suma de pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa con sesenta y cuatro centavos (\$3.556.890,64) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos diez millones seiscientos setenta mil seiscientos setenta y uno con noventa y un centavos (\$10.670.671,91) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 hace un total de pesos cuatrocientos cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos con setenta y tres centavos (\$405.485.532,73), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.”*

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, publique la presente en la página www.gba.gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/2016 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

